

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACTORES QUE MOTIVAN A LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL
EXTRACTIVO Y PRODUCTIVO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA
MINERA TUNGSTENO MÁLAGA DEL PERU S.A. DE PAMPAS 2016.

**TESIS PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

BACH. JEANET MARISOL GUZMAN VALERA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERU

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACTORES QUE MOTIVAN A LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL
EXTRACTIVO Y PRODUCTIVO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA
MINERA TUNGSTENO MÁLAGA DEL PERU S.A. DE PAMPAS 2016.

**TESIS PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

BACH. JEANET MARISOL GUZMAN VALERA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERU

2017

JURADO EVALUADOR DE TESIS

PRESIDENTE

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCIA

SECRETARIO

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMIN

MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de guiar e iluminar mi camino, bendiciéndome para llegar hasta donde he llegado, porque hizo realidad mi sueño anhelado.

A MIS PROFESORES

Agradecer a mis profesores quienes durante toda mi carrera profesional han aportado sus conocimientos para mi formación.

A MIS PADRES

Agradecerles a mis padres por haberme ayudado a conseguir un logro más en mi vida profesional, por darme todo el apoyo que necesitaba para conseguir mis metas trazadas, por seguir dándome su cariño infinito a pesar que les he fracasado ellos me apoyan incondicionalmente para seguir adelante.

A MIS HERMANAS

Además, agradecer a mis hermanas y mis primas por haberme incentivado a continuar en esta batalla ayudándome a luchar por conseguir el éxito que estoy alcanzando gracias ellas también por el cariño que nos tenemos.

DEDICATORIA

A DIOS

En primer lugar, dedico a Dios quien me ha dado fuerzas y valor para continuar con mis estudios, por permitirme el suficiente entendimiento para llegar a este punto de la vida, por concederme salud para disfrutar estos momentos y conciencia para discernir lo bueno que he recibido, pues sin ello, no podría darme esta oportunidad de reconocer su presencia a través de seres admirables en mi historia personal.

A MI ESPOSO E HIJO

A mi esposo Javier Morán y a mi hijo Daviel Morán Guzmán quienes son el motor de mi vida, por ellos vivo y seguiré superando mis metas, para ser un ejemplo para mi hijo.

A MI TÍA

Flora Salvador Salinas, por apoyarme y orientarme dándome nuevas perspectivas, visión de ver la vida y lo que ella trae consigo, demostrándome que siempre estuvo conmigo y su cariño infinito de segunda madre con autoridad.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar los Niveles y Factores que motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo del Perú y de la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016. La investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. La mayoría de los autores señalan que el alto nivel de evasión de impuesto a la renta se debe a diferentes factores como es el factor económico, factor social (corrupción) conllevando al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos; además podemos agregar que también buscan resguardar su liquidez y no verse afectado por la elevada imposición tributaria existente en nuestro país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente; el propósito de disminuir la evasión fiscal es mejorar la cultura tributaria permitiendo con esto mejorar su nivel de educación tributaria y disminuir la evasión del impuesto a la renta y elevar los niveles de recaudación fiscal del estado peruano, el pago de impuesto a la renta es obligación y compromiso de todos los Peruanos. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria en las empresas del sector industrial extractivo del Perú. Las conclusiones serán desarrolladas en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión de impuestos que afectan al Estado.

Palabras clave: Impuesto a la renta, Evasión Fiscal e industria extractiva.

ABSTRACT

The present research work has as general objective to determine the Levels and Factors that motivate the Evasion of the Income Tax in the Companies of the Extractive Industrial Sector of Peru and of the Tungsten Company of Málaga del Peru SA, Pampas, 2016. The research was non-experimental, descriptive, bibliographic, documentary and case. Most authors point out that the high level of income tax evasion is due to different factors such as the economic factor, social factor (corruption), causing the taxpayer to conceal income or increase expenses; we can also add that they also seek to safeguard their liquidity and not be affected by the high taxation existing in our country, which in some way generates resistance in the taxpayers to earn their income and apply the expenses properly; the purpose of reducing tax evasion is to improve the tax culture, thereby improving the level of tax education and reducing income tax evasion and raise the levels of tax collection of the Peruvian state, the payment of income tax is an obligation and commitment of all Peruvians. The results and the analysis of the investigation showed that there is a high level of tax evasion that affects the tax collection in the extractive industries of Peru. The conclusions will be developed in the need of the implementation of appropriate strategies to reduce the tax evasion that affect the State.

Keywords: Income tax, Tax evasion and extractive industry.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	10
II.	REVISIÓN DE LITERATURA	14
	2.1 ANTECEDENTES.....	14
	2.1.1 Internacional	14
	2.1.2 Nacional.....	16
	2.1.3 Regional.....	18
	2.1.4 Local.....	19
	2.2 BASES TEORICAS.....	19
	2.2.1 Teoría del Impuesto.....	19
	2.2.2 Teoría del Impuesto a la renta.....	25
	2.2.3 Teoría de la Evasión Impuesto.....	39
	2.2.4 Teoría de las Empresas extractivas industriales	40
	2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	49
III.	METODOLOGÍA	53
	3.1 Diseño de investigación	53
	3.2 Población y muestra	53
	3.3 Definición y operacionalización de las variables	53
	3.4 Técnicas e instrumentos.....	54
	3.4.1 Técnicas.....	54
	3.4.2 Instrumentos.....	54
	3.5 Plan de análisis.....	54
	3.6 Matriz de consistencia	54
	3.7 Principios éticos	54

IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	55
4.1	RESULTADOS	55
4.1.1	Respecto al objetivo específico 1.	55
4.1.2	Respecto al objetivo específico 2.	57
4.1.3	Respecto al objetivo específico 3.	58
4.2	ANÁLISIS DE RESULTADOS	59
4.2.1	Respecto al objetivo específico 1	59
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2	60
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3	61
V.	CONCLUSIONES	61
5.1	Respecto al objetivo específico 1	61
5.2	Respecto al objetivo específico 2	62
5.3	Respecto al objetivo específico 3	62
5.4	Conclusión general	62
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	63
6.1	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
6.2	ANEXOS	65
6.2.1	Matriz de consistencia	66
6.2.2	Modelo de fichas bibliográficas	67
6.2.3	Encuesta	70

I. INTRODUCCION

En el Perú, así como en todos los países sudamericanos, existe un nivel de evasión del impuesto, así como la corrupción lo que afecta directamente a las empresas e industrias que cumplen con sus deberes formales enmarcados en la ley y contribuyen al desarrollo del país.

En los últimos tiempos el estado peruano ha generado nuevos mecanismos para desarrollar una política fiscal descentralizada y eficiente, por esta razón podemos manifestar que el estado se esté amparando en las nuevas herramientas que la tecnología nos brinda para mejorar la recaudación tributaria.

El sistema tributario es el conjunto de reglas; las cuales se articulan alrededor del régimen tributario y del código tributario. La administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares.

A nivel mundial, los impuestos son la fuente primordial utilizadas por el legislador para sufragar los gastos públicos; en particular el impuesto a la renta constituye el impuesto más importante en nuestros días al tener un gran peso recaudatorio en los sistemas tributarios.

En América Latina las actividades informales afectan de manera negativa al crecimiento económico, ya que fomentan un uso ineficiente de los servicios públicos y reducen la disponibilidad de estos entre los agentes de la economía **(Loayza, 1996)**.

Un reciente estudio de la firma Baker & McKenzie, sobre las generalidades de los impuestos en América Latina, compara la tributación de las empresas en siete países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela. La conclusión es que Colombia está a la cabeza entre los vecinos mencionados y es donde más se paga impuesto sobre la renta. Esto, debido a

que para el 2016 la tasa final, que resulta de sumar el impuesto sobre la renta y el recargo conocido como Cree (Contribución Especial para la Equidad) es del 40 por ciento. Además, si la reforma tributaria de este año no dispone otra cosa, en el 2017 el porcentaje subiría a 42 y en el 2018, a 43. Hay que recordar que la tasa del 40 por ciento se compone de impuesto sobre la renta del 25 por ciento, más el Cree, del 9 por ciento, y un impuesto adicional transitorio sobre el Cree, del 6 por ciento, según la reforma del 2014. El estudio señala que después de Colombia está Argentina, con un gravamen sobre la renta de 35 por ciento; Venezuela, con 34; México, con 30; Perú, con 28; Chile, con 24, y Brasil, con 15 por ciento (**El Tiempo, 2016**).

La evasión, afectan gravemente a una nación cuyo presupuesto depende principalmente de los ingresos ordinarios tributarios, produciéndose una insuficiencia de fondos en la economía ecuatoriana. En tal sentido, los planes de acción y esfuerzos realizados por la Administración Tributaria, buscan determinar estos índices a través de las auditorías tributarias, los cruces de información con respecto a anexos transaccionales, el registro de declaraciones efectuadas y comparación de las mismas en referencia al mismo sector y en varios períodos de tiempo. Por ello, a lo largo de esta investigación, se ha realizado el análisis de las principales causas y consecuencias de la elusión y evasión fiscal del impuesto a la renta por parte de las sociedades en el Ecuador y se han planteado medidas para combatirlas, partiendo de la situación actual existente (**Santiana, 2013**).

La evasión fiscal es un delito por el cual se deja de pagar impuestos al Estado ocultando bienes o ingresos. En el Perú, según la SUNAT, la evasión se concentra en las actividades de minería y construcción. Indicó que al año se evaden impuestos por 60 mil millones de soles en el Perú, una cifra importante si se considera que el total recaudado fueron alrededor de 94 mil millones de soles. Agregó que, en el caso del IGV, el incumplimiento es de 28.8% y se acerca al 50% en el impuesto a la renta (IR) (**SUNAT, 2016 – RPP Noticias**).

Por lo expuesto, los fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, es la merma de los ingresos y distorsiones en la economía del Estado, produciendo y/o provocando insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando de esta manera la economía.

He precisado que la evasión tributaria en el Perú es un “deporte nacional”, porque se da en todos los tributos. En este artículo comentaré la Evasión Tributaria en las distintas categorías del Impuesto a la Renta (IRTA). El Impuesto a la Renta (IRTA) es un impuesto directo (progresivo), porque afecta más a las rentas altas que a las bajas. En cambio, el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto (regresivo), porque afecta igual a ricos y a pobres, afectando de modo más fuerte a los pobres que ahorran poco o nada, que, a los ricos, que ahorran más y no pagan el IGV por este ahorro. En nuestro país la mayor recaudación tributaria proviene de la recaudación del IGV y en menor proporción vía recaudación del IRTA, demostrándose de esta manera lo injusto y nada equitativo que es nuestro Sistema Tributario Nacional (Latínez, 2012).

Dentro de los tributos se encuentran los impuestos directos, tal es el caso del impuesto a la renta que grava los ingresos.

Por las razones expuestas y la poca información que se tiene sobre las unidades de análisis de investigación, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Industrial Extractivo y Productivo del Perú y de la Empresa Minera Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016?** Para responder a la pregunta se ha planteado el siguiente **objetivo general: Determinar los Factores que motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo y Productivo del Perú y de la Empresa Tungsteno Málaga del**

Perú S.A., de Pampas, 2016. Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo y Productivo del Perú, 2016.
2. Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.
3. Realizar un Análisis Comparativo de los Niveles y Factores que conllevan a la Minería, al incumplimiento del pago del impuesto a la renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo del Perú y de la empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.

El siguiente trabajo de investigación se justifica por los siguientes criterios:

- i. El presente trabajo de investigación se justifica, porque las empresas persisten en la evasión de impuestos, incumpliendo el pago de sus obligaciones; obstaculizando de esta manera el desarrollo de la sociedad.
- ii. La investigación se justifica porque el IR grava la utilidad y grava la ganancia que proviene del trabajo (mescla de ambos), es un impuesto que grava la utilidad que se haya obtenido en el ejercicio o de periodicidad anual (pago de una sola armada), para ello la SUNAT va facilitar al contribuyente haciendo pagos a cuentas durante todo el año.
- iii. Por último, la investigación se justifica porque a través de su desarrollo y sustentación, obtendré mí título profesional de Contador Público, así mismo va permitir a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, mejore los estándares de calidad, al exigir que sus egresados se titulen mediante la elaboración y sustentación de una tesis, conforme lo establece la Nueva Ley Universitaria.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 INTERNACIONALES

En el trabajo de investigación los antecedentes a nivel internacional son trabajos de investigación del extranjero, lo cual nos va permitir identificar proyectos de investigación relacionados a los niveles y factores de evasión del impuesto a la renta.

(Zorrilla, 2014) El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, resume la historia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de la siguiente manera: El impuesto sobre la renta fue establecido en el año 1798, por el Primer Ministro inglés William Pitt, con el fin de obtener los fondos para hacer la guerra a Francia, y se abolió en el año 1816. En 1909 Lloyd George, introdujo en Inglaterra la progresividad del impuesto y creó un tributo extraordinario aplicable a ciertas rentas. Suiza implantó el impuesto sobre la renta en el año 1840 y Australia en 1849. En Alemania se introdujo en el año 1850 e Italia lo hizo en el 1864. En los Estados Unidos se estableció desde los tiempos de la Colonia, como un gravamen a los ingresos de las personas físicas. En 1894 se aprobó una ley que impuso este gravamen, pero unos meses después (en 1895) fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que chocaba con la regla constitucional relativa al reparto de las cargas tributarias, por lo cual tuvo que ser abolida. En el año 1913 fue adoptado nuevamente. España lo adoptó en el 1900, bajo el sistema de imposición directa sobre la renta, especialmente aplicable a las sociedades. En Francia se puso en vigencia antes de la Primera Guerra Mundial, mediante la aprobación de la ley 1914. En la Unión Soviética se estableció este impuesto en el año 1927. En muchos otros países se había puesto en práctica este gravamen a finales de la pasada centuria, sin embargo, alcanzó su más alto desarrollo con motivo de la Segunda Guerra

Mundial, debido a las crecientes obligaciones fiscales de los gobiernos de los países involucrados.

Cortez & Orejuela (2015) es su trabajo de investigación denominado: **Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón milagro para el periodo 2013 – 2014, realizado en Ecuador. Cuyo objetivo general es:** Determinar de qué manera se ven afectados los niveles de recaudación fiscal en el Cantón Milagro ante la evasión de impuestos a la renta para el periodo 2013-2014. Para recopilar información para esta investigación se utilizó la técnica de recopilación, revisión, observación, entrevista y encuesta. El resultado encontrado nos va permitir conocer que la evasión del impuesto a la renta afecta al crecimiento y desarrollo de la sociedad, además los contribuyentes que por falta de educación tributaria o deficiencia de cultura tributaria evaden el impuesto sin conocer la importancia que tiene el pago del impuesto a la renta, no cumplir con el pago correspondiente, va permitir que recaiga los ingresos recaudados para financiar obras públicas.

Santiana (2013) en su trabajo de investigación denominado: **Medidas para combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el ecuador, realizado en Ecuador. cuyo objetivo general es: Incrementar la eficiencia y efectividad en los procesos de asistencia y control, enfocadas al cumplimiento tributario, sustentados en un modelo de gestión de riesgos.** Para recopilar información se usó la técnica de estudio analítico y descriptivo. El resultado encontrado en el trabajo de investigación nos da a conocer que la evasión fiscal es una conducta ajena y violatoria a las disposiciones legales tributarias, permitiendo identificar las causas que dan origen, así mismo buscar herramientas destinadas a enfrentar este fenómeno, en busca de una sociedad más justa y equitativa; la elusión no es un delito, no deja de ser una práctica inmoral e ilegítima que también debe ser

combatida. La evasión y elusión de impuestos son claras amenazas al presupuesto por que van afecta gravemente a nuestra nación produciendo insuficiencia en los fondos de la economía.

2.1.2 NACIONALES

En los antecedentes nacionales se va recopilar información a nivel de todo el Perú. Trabajos de investigación que estén relacionados a la evasión del impuesto a la renta en las empresas minera de nuestro país. Existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, además debemos enfocarnos en la evasión minera que afecta a los ingresos recaudados por la SUNAT fondos que van hacer invertidos en obras públicas.

Castro & Quiroz (2013) en trabajo de investigación denominado: **Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.** Realizado en Trujillo. Tiene como objetivo general: Determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. El método que se uso fue la técnica de recopilación de documentación. Los resultados encontrados en el trabajo de investigación se pueden deducir que existe una deficiencia de conciencia tributaria, lo que motiva a las empresas a evadir, además podemos deducir que si las empresas cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio; el efecto de la cultura tributaria en las personas son los valores, creencias y actitud de conciencia tributaria.

Huamaní, Ochoa & Meza (2015) en su trabajo de Investigación denominado: **Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia**

en la recaudación tributaria en el Perú. _ año, 2012 – 2014, realizado en el Callao – Lima. Tiene como objetivo general: De qué manera la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría incide en la recaudación tributaria en el Perú. Año, 2012 – 2014. El método de investigación fue mediante estudio no experimental, de nivel descriptivo y encuestas. Los resultados obtenidos son por falta de cultura tributaria en los contribuyentes, existe una incidencia directamente proporcional entre la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y la recaudación tributaria, el ente recaudador debe informar y concientizar a los contribuyentes para el pago de sus impuestos y dar a conocer las normas tributarias; además los beneficios que se obtendrían con la recaudación del impuesto, para las obras publicas.

Chávez (2016) es su trabajo de investigación denominado: **Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014**. Realizado en puno. Tiene como objetivo general: Determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en las Empresas constructoras de la Ciudad de Puno, en los periodos 2013 al 2014. El método de investigación fue descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis. Los resultados obtenidos permiten establecer que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios y que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno a esto se denomina acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Chupitaz (2016) en su trabajo de investigación denominado: **Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C. de san miguel, 2015**. Realizado en lima, tienen como objetivo general: Determinar y describir la incidencia de la evasión

tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mypes en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú y de la empresa AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015. Para la recopilación de este trabajo de investigación se usó la técnica de análisis documental, indagación, conciliación de datos y tabulación. Los resultados hallados de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta surgen de la deficiencia de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes quienes consideran que cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus ingresos; Las pérdidas que genera el Estado por el incumplimiento de sus pagos va generar bajos niveles de fondos para la financiación de obras y servicios públicos.

2.1.3 REGIONALES

El trabajo de investigación a nivel regional, nos permite abarcar la región Áncash, región donde vamos a recopilar información de trabajos de investigación sobre la evasión del impuesto a la renta, que se encuentran ubicados en esta región, lo cual nos va permitir evaluar el grado de evasión que existe en Áncash.

Martínez (2013) en su trabajo de investigación denominado: **Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales del distrito de Chimbote periodo 2012.** Realizado en Chimbote, tienen como objetivo general: Explicar las características propias de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales del Distrito de Chimbote. Periodo 2012. Para la recopilación de este trabajo de investigación se usó la técnica revisión bibliográfica y documental. Los resultados obtenidos hallados son por falta de cultura tributaria y educación tributaria por parte de las empresas privadas quienes no consideran que la evasión de los tributos trae como consecuencia, déficit fiscal. Afectando de esta manera al desarrollo económico del país.

2.1.4 LOCALES

Cuando hablamos de antecedentes locales nos estamos refiriendo a los Trabajos de investigación, realizado por algún investigador en cualquier parte de la localidad con las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizada en el Distrito de Pampas.

Revisando trabajos de investigación en bibliotecas y en internet, no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las variables de la evasión del impuesto a la Renta.

2.2 BASES TEORICAS

2.2.1 Teoría del Impuesto

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones.

❖ *Teoría del Impuesto*

Son cinco los conceptos más importantes que se han dado sobre la naturaleza del impuesto y son los siguientes:

- ✓ El impuesto es el precio de los servicios prestados por el Estado a los particulares (Teoría de la Equivalencia).
- ✓ El impuesto es una prima de seguros que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligado a proporción del Estado (Teoría del Seguro).

- ✓ El impuesto representa la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demanda la aplicación y explotación del capital nacional (Teoría del Capital Nacional).
- ✓ El impuesto es un sacrificio. Es lo que se llama teoría del sacrificio complementada con la teoría del mínimo sacrificio. El impuesto debe significar el menor sacrificio posible.
- ✓ El impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial (Teoría de Eheberg).

Tipos de impuestos

Los impuestos pueden dividirse en multitud de categorías. Aquí vamos a hablar de algunas de ellas:

- ✓ Impuesto directo. Grava directamente la obtención de renta de las personas físicas y jurídicas. Grava la riqueza, conociendo quién es el sujeto pasivo
- ✓ Impuesto indirecto: Grava el consumo de la renta de la persona. En este caso, la persona que reporta el dinero en la Administración Pública, no es el sujeto pasivo del impuesto.
- ✓ Impuesto progresivo: El tipo impositivo (el porcentaje que se aplica sobre la base gravada por el impuesto) crece si la renta es mayor.
- ✓ Impuesto regresivo: El tipo impositivo se reduce al aumentar la base sobre se aplica el impuesto.

En el Perú, los principales impuestos como Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto a la renta (IR) son recaudados por el Gobierno Central, A través de la Superintendencia Nacional de

Administración Tributaria (SUNAT). También existen otros tributos recaudados por gobiernos municipales.

Los impuestos en el Perú gravan determinadas actividades con el fin de recaudar fondos para el Estado peruano, que decidirá luego en qué invertirá el dinero recaudado. Son necesarios, pues de otra manera, el Estado no contaría con el presupuesto suficiente como para satisfacer las necesidades de su nación. Aquí ya no solo basta con gravar y tratar de obtener todo el dinero posible, sino de **gravar** estratégicamente en determinados sectores para promover o no su producción, consumo y actividad económica. Por ello, principalmente, el Estado peruano recauda los siguientes tipos de impuesto en el Perú:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Derechos Arancelarios
- Tasas por Prestación de Servicios Públicos
- Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)
- Impuesto Temporal a los Activos Fijos (ITAN)
- Imp. Extraord. Para la Prom. Y desarrollo Turist. Nac.
- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Impuesto a la Renta: Esta clase de impuesto grava las distintas clases de renta que una persona recibe a lo largo del año. Hay cinco tipos de rentas: Primera categoría (arrendamiento, subarrendamiento), Segunda categoría (intereses de préstamos, patentes, regalías, ganancias de capital), Tercera categoría (rentas de comercio e industria), Cuarta categoría (trabajo independiente) y Quinta categoría (trabajo dependiente).

Impuesto General a las Ventas (IGV): Este es uno de los impuestos en el Perú que genera mayores ingresos para el Estado. Grava el valor agregado de todas las transacciones realizadas en las etapas del ciclo económico de la importación de bienes, la primera venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción, la utilización de servicios en el país y la venta de bienes inmuebles en el país. Se suele decir que este impuesto grava el consumo y que el encargado de pagarlo es el consumidor.

Impuesto Selectivo al Consumo: Este impuesto grava la venta en el país (producción e importación de bienes) de cigarrillos, combustibles, vehículos, cervezas, agua mineral, bebidas alcohólicas, juegos de azar, apuestas y artículos de lujo. Entre el 0% y el 50% varían las tasas de este impuesto para cada producto, dependiendo del tipo.

Impuesto a la Venta del Arroz Pilado: Este impuesto se aplica a la primera operación dentro del país de arroz pilado, así como a su importación. La tasa de este impuesto es de 4% sobre la base imponible. Cabe señalar que todas estas operaciones no son afectas al IGV, al Impuesto Selectivo al Consumo o Impuesto de Promoción Municipal.

Régimen Único Simplificado (RUS): Este es uno de los impuestos en el Perú que se aplica a las personas naturales domiciliadas en el territorio nacional y que cuentan con pequeños negocios que venden al consumidor final. Hay cuatro requisitos para acogerse a este régimen: tener un límite de activos fijos de 80,000 nuevos soles, un límite de compras de 360,000 nuevos soles, un límite de ingresos anuales de 360,000 nuevos soles y un solo establecimiento comercial. Este régimen permite que la persona natural pueda realizar un pago mensual fijo, sustituyendo

al IGV, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto a la Renta.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): Este impuesto fue creado con carácter temporal para gravar los créditos o débitos en moneda nacional o extranjera. En la actualidad se aplica con la tasa del 0.05%. No se gravan las siguientes operaciones: operaciones entre las cuentas de un mismo usuario, crédito o débito en las cuentas que crea el empleador a sus trabajadores, pago de pensiones, remuneraciones, débitos en la cuenta del cliente, el crédito o débito de las cuentas de los gobiernos, consulados, organizaciones, etc.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN): Uno de los impuestos en el Perú que se aplica sobre los activos netos que tiene una empresa al 31 de diciembre del año anterior. Se aplica a aquellos contribuyentes que tengan rentas de tercera categoría. LA tasa es de 0.0% para aquellos que tengan hasta 1,000,000 de activos netos, y de 0.4% para los que sobrepasen dicha cantidad.

Derechos Arancelarios: Los derechos arancelarios son uno de los impuestos en el Perú que gravan la importación de mercancías del extranjero.

Prestación de Servicios Públicos: Se incluye dentro de estos impuestos en el Perú a los Certificados de domicilio, denuncias policiales, mudanzas, supervivencia y el resto de tasas que cobran las entidades públicas.

Impuestos a los Juegos de Casinos y Tragamonedas: Este impuesto se aplica a las personas y empresas que explotan los juegos y máquinas de los casinos y tragamonedas. La periodicidad

de este impuesto es mensual y es del 12% sobre la base imponible, que es la diferencia entre el ingreso neto y los gastos de mantenimiento.

❖ **Impuesto General A Las Ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico.

La tasa general del impuesto es del 16 % a la cual se le agrega el 2%, que corresponde al Impuesto de Promoción Municipal y que se aplica simultáneamente en todas las operaciones gravadas con el IGV.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)

$$\text{IGV} = \text{Valor de Venta} \times 18\%$$

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

Características:

- ✓ Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.
- ✓ Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el

impuesto que grava las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

En el Perú, los principales impuestos como Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto a la renta (IR) son recaudados por el Gobierno Central, A través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). También existen otros tributos recaudados por gobiernos municipales.

2.2.2 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta (**Bravo Cucci**).

La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello. Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente

productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta (**Fernández Cartagena**).

El impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario porque liga el ahorro con la inversión, y tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos.

Las tasas impositivas que se aplican al Impuesto a la Renta (IR) empresarial dejarán de ser las mismas al iniciar el 2017. El monto a calcular del IR para este sector ya no será de 28%, sino de 29,5%, mientras que la cantidad por dividendos y otras formas utilizadas para distribuir utilidades se reducirá de 6,8% a tan solo 5%.

Teoría Renta Producto

En esta teoría la renta:

- Debe ser producto de una fuente durable
- Debe ser un producto periódico
- Tiene que provenir de una fuente que se mantenga en el tiempo.
- Deja de producirse si se extingue la fuente que la genera.

Esta teoría pone énfasis en su fuente productora, comprende bienes tangibles o intangibles, actividades humanas o a la conjunción de ambos (empresa)

Teoría Flujo De Riqueza

Esta teoría se basa en el flujo de riqueza que fluye hacia el patrimonio del contribuyente en un ejercicio determinado, sin importar si el enriquecimiento viene de una fuente productora, por ejemplo: las ganancias de capital, las donaciones, las condonaciones.

En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado (**Ruiz De Castilla Ponce De León**).

Por ejemplo, el art. 1.b de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la LIR señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital).

Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que -por regla general- la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del art. 2 de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la casa-habitación por parte de una persona natural. Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa –inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.

Incremento Patrimonial

Es la variación patrimonial que experimente un sujeto en un periodo determinado, considerando inclusive como renta a los consumos de bienes adquiridos y/o producidos por el mismo sujeto en un ejercicio gravable.

Es decir, es toda aquella diferencia resultante entre lo que se tenga al cierre del ejercicio anterior y lo que se posee al cierre del presente ejercicio.

Tipo de Impuesto a la Renta

- Progresivo: cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona aumenta con dichos ingresos. Sin embargo, hay controversia debido al hecho de que los salarios no necesariamente indican los ingresos de un individuo, especialmente en las clases más altas.
- Plano: cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona es constante.
- Regresivo: cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona disminuye con dichos ingresos

Cuando el impuesto sobre la renta se aplica a una compañía, se suele llamar impuesto a las empresas o impuesto sobre los beneficios. Los impuestos a las empresas suelen grabar el beneficio de las empresas (la diferencia entre los ingresos y los gastos, con algunas deducciones), mientras que los aplicados a las personas físicas suelen grabar los ingresos (con algunas deducciones).

¿Qué niveles de impuesto a la renta hay?

Hay tres tipos generales de impuesto a la renta, que son los siguientes:

- ✓ **Rentas de primera categoría.** El contribuyente es el arrendador o subarrendador del bien cuando corresponda, ya sea una persona física o una sociedad conyugal y lo que debe pagar al SUNAT es el 5% de la renta bruta. El pago del impuesto se hace de cada bien alquilado.
- ✓ **Rentas de segunda categoría.** En esta categoría el contribuyente es aquel que realiza actividades de dividendo, venta de inmuebles, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por uso de derechos de autor, de marca, etc... La cesión definitiva o temporal de derechos de llave, patentes o similares.
- ✓ **Rentas procedentes de empresas y negocios.** En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar).

Categorías del Impuesto A la Renta

Según (Villegas Lévano & López Valladares, 2015) el Impuesto a la Renta tiene las siguientes categorías:

- ✓ **Rentas de primera categoría:** Son rentas provenientes del capital, de aquellos ingresos que se producen por los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, subarrendamiento de predios y cesiones gratuitas de bienes muebles e inmuebles. A estas rentas, la doctrina las llama renta producto porque provienen de una fuente durable puesta a explotación para que genera un producto separable de la fuente sin ésta se extinga. Para gravar estas rentas se aplica el criterio de lo devengado, porque la renta se genera mes a mes y el impuesto se paga, aunque la renta no haya sido percibida, esto quiere decir que es suficiente que

haya nacido el derecho a cobrarlas para que el contribuyente se encuentre obligado a tributar.

- ✓ **Rentas de segunda categoría:** Son renta de capital provenientes de intereses, regalías, enajenación de bienes inmuebles, enajenación de acciones, bonos títulos, rentas vitalicias, rescate de fondos mutuos o de inversión, entre otros. Estas rentas se gravan de acuerdo al criterio de lo percibido, es decir existe obligación de pagar el impuesto, cuando realmente el contribuyente las haya percibido.
- ✓ **Rentas de tercera categoría:** El impuesto a la renta grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades habituales o actividades empresariales. La tercera categoría del Impuesto a la Renta tiene 3 regímenes: Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General de Renta. Para efecto de las declaraciones no se considera a los sujetos que se encuentran acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado.
- ✓ **Rentas de cuarta categoría:** Son rentas producidas por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, tales como los honorarios que los profesionales perciben en retribución a la prestación de servicios o personas que ejercen un arte, ciencia u oficio. Así también, están gravadas las dietas que perciben los directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales o los ingresos que perciben las albaceas, síndicos, mandatarios, etc. y las retribuciones de los trabajadores del Estado con Contrato Administrativo de Servicios. Estas rentas se gravan de acuerdo al criterio de lo percibido, vale decir, que existe obligación de pagar el impuesto cuando el honorario realmente haya sido percibido por el trabajador.
- ✓ **Rentas de quinta categoría:** Se encuentran gravados con el impuesto los ingresos que perciben los trabajadores dependientes de una entidad o empresa a través de una planilla. Se grava el

impuesto bajo el criterio de lo percibido, es decir que existe obligación de pagar el impuesto cuando el trabajador haya realmente percibido su remuneración u otro concepto similar. Le corresponde al empleador informar mes a mes en la Planilla Electrónica y efectuar la retención de acuerdo a las tasas progresivas que calcula todos los meses.

¿Quiénes pagan Impuesto a la Renta?

Empresas de todos los tamaños, trabajadores en planilla e independientes (recibo por honorario) y arrendatarios de departamentos.

En el caso de las empresas, pueden acogerse a tres regímenes: Régimen General, Régimen Especial, Nuevo RUS (la diferencia está en los niveles de ingresos y tamaño de la actividad).

Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Sin embargo, la declaración del impuesto a la renta de Tercera categoría se determina al finalizar el año y el pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que aprueba la SUNAT para cada ejercicio.

✓ Trabajadores

Tributariamente, pueden ser de dos tipos: los que están en planilla - contrato - dependencia (quinta categoría) e independientes con recibo por honorarios (cuarta categoría).

- i.* Los trabajadores con rentas de quinta categoría (en planilla) están obligados a pagar IR si perciben ingresos anuales (sueldos y gratificaciones) mayores a 7 unidades impositivas tributarias (UIT). Como la UIT vigente es S/.

3,950, el monto en referencia es de S/. 27,650. (El valor de la UIT es S/. 4,050 para el Ejercicio 2017).

- ii. Los de cuarta categoría, emiten recibos solo se les aplicará el IR si ganan más de S/. 34.562,50 al año. Además, los de cuarta categoría pasan por deducciones de sus ingresos: descuento de 20% del ingreso hasta un límite de 24 UIT (gastos por servicios); también se le permite deducir un monto de 7 UIT, además de los ITF aplicados por las entidades bancarias. Luego de restar a su ingreso bruto estas deducciones, aplique la tasa de 15%, siempre que su ingreso bruto haya sido de hasta 27 UIT. El resultado, será el monto a pagar por renta anual.

✓ **Clave**

Actualmente, entre 7 UIT y 12 UIT (S/. 47.400) se paga 8%; entre 12 UIT y 27 UIT (S/. 106.650), 14%; entre 27 UIT y 42 UIT (S/. 165.900), 17%; entre 42 UIT y 52 UIT (S/. 205.400), 20%; y por todos los ingresos por encima de 52 UIT se descuenta 30%.

VALORES DE LA UIT

AÑO	VALOR (S/.)	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
2017	4.050	D.S. N° 353-2016-EF	
2016	3.950	D.S. N° 397-2015-EF	
2015	3.850	D.S. N° 374-2014-EF	
2014	3.800	D.S. N° 304-2013-EF	
2013	3.700	D.S. N° 264-2012-EF	
2012	3.650	D.S. N° 233-2011-EF	
2011	3.600	D.S. N° 252-2010-EF	
2010	3.600	D.S. N° 311-2009-EF	

2009	3.550	D.S. N° 169-2008-EF	
2008	3.500	D.S. N° 209-2007-EF	
2007	3.450	D.S. N° 213-2006-EF	
2006	3.400	D.S. N° 176-2005-EF	
2005	3.300	D.S. N° 177-2004-EF	
2004	3.200	D.S. N° 192-2003-EF	
2003	3.100	D. S. N° 191-2002-EF	
2002	3.100	D.S. N° 241-2001-EF	
2001	3.000	D.S. N° 145-2000-EF	
2000	2.900	D.S. N° 191-99-EF	
1999	2.800	D.S. N° 123-98-EF	
1998	2.600	D.S. N° 177-97-EF	
1997	2.400	D.S. N° 134-96-EF	
1996	2.200	D.S. N° 012-96-EF	Vigente a partir de febrero de 1996
1996	2.000	D.S. N° 178-94-EF	Para la determinación del Impuesto a la Renta por el ejercicio 1996 se utiliza el promedio anual del valor de la UIT S/.2183.
1995	2.000	D.S. N° 178-94-EF	
1994	1.700	D.S. N° 168-93-EF	
1993 Julio - Diciembre	1.700	R.M. N° 125-93-EF/15	Aplicable para retenciones y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.
1993 Promedio	1.525	R.M. N° 125-93-EF/15	Aplicable para la determinación del Impuesto a la Renta de 1993.
1993 Enero - Junio	1.350	R.M. N° 370-92-EF/15	
1992	1.040.	D.S. N° 307-91-EF	Durante 1992 estuvo vigente la Unidad de Referencia Tributaria (URT).

Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA
-----------	------

	APLICABLE
Hasta el 2014	30%
2015-2016	28%
2017 en adelante	29.5%

Base Legal: Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Normas

La legislación del Impuesto a la Renta peruano adopta plenamente la teoría de la “renta producto” y algunos elementos de la teoría del “flujo de riqueza” y del “consumo más incremento patrimonial”

Ámbito de Aplicación

El Impuesto a la Renta grava las rentas que:

- ✓ Provenzan de la combinación de capital y trabajo (3ra) (Art 1°) inciso a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- ✓ Las ganancias de capital y otros ingresos que provengan de terceros establecidos por la Ley (Art. 2° y 3° de la Ley).
- ✓ Las rentas imputadas, incluyendo las de goce y disfrute establecidas por la Ley. (inciso d) de Art. 1° de la Ley).

Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta

Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría realizarán anticipos mensuales del Impuesto a la Renta que se determine concluido el ejercicio gravable. Será un abono con carácter de pago a cuenta que se realizará dentro de los plazos previstos por el Código Tributario.

La determinación de los pagos a cuenta se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.

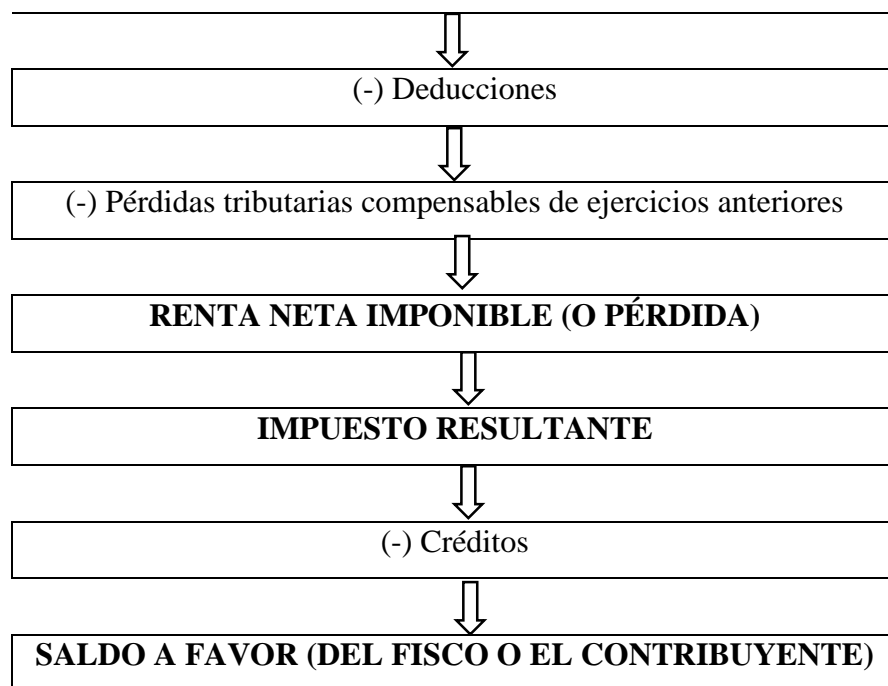
De manera opcional, los pagos a cuenta se podrán suspender y modificar si se cumple con los requisitos establecidos en los incisos i), ii) y iii) del Art. 85 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Determinación Del Impuesto

- Esquema general de la determinación del impuesto a la renta

La determinación del Impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al Régimen General se encuentra sujeta a la siguiente estructura:





Renta bruta (Artículo 20° de la Ley) La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto a la Renta que se obtengan en el ejercicio gravable.

Estimaciones de Evasión

Tributo	Porcentaje de Incumplimiento
IGV	29.5%
Renta	50.0%

❖ **Nuevo RUS**

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la SUNAT. Por ejemplo, quien desea poner un negocio de jugos en Lima, puede acogerse a este régimen que contemple lo siguiente:

- ✓ Los Ingresos Brutos y el monto de las compras no sean mayor a S/ 360,000
- ✓ El valor de los activos fijos no sea mayor a S/ 70,000.
- ✓ Deben realizar actividades en un solo establecimiento o sede productiva.
- ✓ Tipo de Comprobantes a emitir: Boletas de Venta, tickets, máquinas registradoras sin derecho al crédito fiscal.

❖ **Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

Este es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

Actividades de comercio y/o industria, como la venta de bienes que se adquieren, produzcan o manufacturen , así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

Actividades de servicio, es decir, cualquier actividad no señalada anteriormente o que sólo se lleve a cabo con mano de obra.

¿Quiénes pueden acogerse al RER?

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Sociedades Conyugales
- Sucesiones Indivisas

Requisitos para acogerse al RER

- El monto de sus ingresos netos no debe superar los S/. 525,000 en el transcurso de cada año.

- Tributos.
- Renta de 2° y 4° categoría.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, no debe superar los S/. 126,000.
- Se deben desarrollar las actividades generadoras de rentas de tercera categoría con personal afectado a la actividad que no supere las 10 personas por turno de trabajo.
- No realizar ninguna de las actividades que están prohibidas en el RER.

❖ **Régimen MYPE tributario**

Este régimen es aplicado para promover su crecimiento al bríndales condiciones más simples para cumplir sus obligaciones tributarias.

Requisitos para acogerse al RER

- Sus ingresos netos anuales no deben superar las 1,700 UIT.
- Se presenta Declaración Anual.

❖ **Régimen General del Impuesto a la Renta**

Un emprendedor que consiga que el banco le otorgue un crédito para la construcción de un local para su nueva revista, en la que empleará a algunos colaboradores. Puede acogerse a este régimen, cuyas características principales son:

- Es régimen con un impuesto que grava las utilidades: diferencia entre ingresos y gastos aceptados.
- Es fuente generadora de renta: Capital y Trabajo.
- Se tiene que sustentar sus gastos.

- Se debe realizar pagos a cuenta mensuales por el Impuesto a la Renta.
- Ingreso neto anual sin límite.
- Contabilidad completa.
- Se presenta Declaración Anual.

¿Quiénes pueden acogerse?

- Personas Naturales.
- Sucesiones Indivisas.
- Asociaciones de Hecho de Profesionales.
- Personas Jurídicas.
- Sociedades irregulares.
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.

Actividades comprendidas

- Cualquier tipo de actividad económica y/o explotación comercial.
- Prestación de servicios.
- Contratos de construcción.
- Notarios.
- Agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros.

2.2.3 Teoría de la evasión del impuesto

Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. Según **Chávez (2011)** menciona que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se

puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Factores de Evasión:

Factor Económico

Para **(Morales, 2007)** “son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre citan los factores socio-económicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes”.

Factor social

Según **(wastihn, 2002)**, comenta que “se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular. Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás”.

Se designa a la corrupción como un fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de favorecer intereses particulares **(Guillermo Brizio)**.

2.2.4 Teoría de las Empresas industriales

2.2.3.1 Empresas industriales

Son aquellas que se dedican a convertir materias primas en otros productos. Estos artículos finales pueden servir para cubrir las necesidades de los consumidores o por el contrario presentarse como un elemento más en otros procesos de producción.

Las empresas industriales hacen parte del sector secundario de la economía nacional, que está conformado por todas las actividades económicas que se realizan en el país y que están relacionadas con la transformación industrial de todo tipo de bienes.

¿Cuántos tipos de empresas industriales hay?

A pesar de que el concepto de empresa industrial abarca un amplio abanico de posibilidades, estas se suelen dividir en dos grupos claramente definidos:

- Empresas extractivas - primarias
- Empresas manufactureras - secundarias

Empresas industriales del tipo extractivas: Son muy significativas porque su labor consiste en utilizar las materias primas naturales y someterlas a un proceso de producción para transformarlas. Normalmente los recursos con los que se suele trabajar son la energía, los alimentos o los minerales, entre otros.

Empresas industriales manufactureras: empresas que utilizan materiales para transformarlos, aunque en este caso no tienen por qué ser recursos naturales. La finalidad de las manufactureras es fabricar productos que sirvan para el consumo o como elementos para otros procesos de producción.

Etapas de la actividad minera

- Cateo y prospección
- Exploración
- Explotación
- Beneficio
- Labor General
- Transporte
- Comercialización
- Cierre y Post cierre.

¿Características de cada una de las etapas?

- Cateo y Prospección. En esta etapa se buscan zonas en las que se presume existe un yacimiento minero, requiere constancia regional si es a nivel de laboratorio o prueba metalúrgicas.
- Exploración. Se realiza con el fin de demostrar las dimensiones, posición, características mineras, reservar y valores de los yacimientos mineros.
- Explotación. Etapa en la que se extraen los minerales contenidos en un yacimiento. Beneficio. Consiste en extraer o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigado y/o fundir, purificar o refinar metales ya sea mediante un conjunto de procesos físicos, químicos y/o físico químico.
- Labor General. Se refiere a la presentación de servicios auxiliares que se le da a un centro de operación minera, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción.
- Transporte Minero. Sistema utilizado para el transporte masivo y continuo de productos minerales mediante métodos no convencionales.

- Comercialización. Consiste en la venta de minerales. El ejercicio de esta actividad es libre, para realizarla no se requiere de otorgamiento de una concesión.
- Cierre. El cierre de minas es un proceso progresivo; empieza en la primera etapa del proyecto, con el diseño conceptual, y termina cuando se han alcanzado de manera permanente los objetivos específicos del cierre de las actividades mineras. Post cierre. Mantener en forma sostenible el cierre de minas, en relación del medio ambiente de su entorno.

Nota: El Usuario podrá usufructuar los recursos desde el momento que cuente con el título de la concesión y cuente con el RUC., respectivo, en cualquiera de las etapas de la actividad minera.

Estructura Del Costo De La Empresa Minera

El costo de operación de una empresa minera está constituido por la siguiente estructura de costos:

- a) Costos de gestión geológica.
 - b) Costos de minado.
 - c) Costos de procesamiento.
 - d) Costos de servicios generales y administrativos.
 - e) Costos de sostenibilidad o seguridad, calidad y medio ambiente
 - f) Costos legales.
- Costo de gestión geológica

Los costos de gestión geológica están referidos a la aplicación de fondos en reponer las reservas de los recursos de manera que se le dé un ciclo de vida a la mina en mediano y largo plazo. Los costos están relacionados la actividad de perforación, galerías, alquileres de equipos, planillas de remuneraciones de campo, consultoría

geológica, protección personal en la actividad exploratoria, licencias, comunicaciones, consumo energético, consumo de agua y otros costos vinculados para reponer las reservas mineras.

- Costo de minado

Son todos aquellos costos en que se incurre para obtener el recurso minero de cabeza que la planta minera explota, como es el caso las remuneraciones a los operadores y supervisores de la mina, limpieza de la zona, almacenamiento de recursos, protección del área minera, cancelación a los contratistas, alquiler de activos fijos, excavación minera, relleno del área minera, bombeo, perforación, ventilación, energía y servicios a la mina y todos los demás costos relacionados con la actividad de la operación de la mina.

- Costo de procesamiento

Son aquellos costos en los que se incurre para procesar los minerales de cabeza y convertir dichos recursos en concentrado de mineral o metal fino. La ocurrencia de los costos en esta etapa del proceso incluye la planilla de remuneraciones y servicios de la planta, desembolsos para la actividad de chancado, trituración, molienda, bombeo, transporte en fajas, costo de reactivos, lixiviación, fundición y refinación, costo de laboratorio de recursos químicos, consumo energético, gestión de relaves y costos vinculados con el procesamiento del mineral que realiza la empresa minera.

- Costo de servicios generales y administrativos

La empresa minera aplica recursos financieros para el personal de gestión administrativa de la mina y de la zona de la planta, como también incluye los costos que se incurren en equipos de protección personal de todas las operaciones de la empresa minera, como los que realizan en los procesos de campo y en la gestión de los recursos humanos, como reclutamiento, selección y contratación, entrenamiento de personal, alquiler de vehículos, combustibles, energía, mantenimiento de equipo, material de oficina, comunicaciones, licencias, consultorías, transporte de personal, supervisión, mantenimiento de vías de acceso al campamento, infraestructura de edificios, campamentos, alimentación, software, seguridad civil entre otros desembolsos vinculados con los servicios generales y administrativos que realiza la empresa minera.

- Costos de sostenibilidad

Los costos de este rubro de sostenibilidad y relacionados son necesarios para lograr la calidad de los productos mineros que se explotan y finalmente se venden. La ocurrencia de los costos son por ejemplo, desembolsos en planeamiento estratégico, implementación de los sistemas de gestión, medio ambiente, relaciones con la comunidad, auditorias, seguimientos y otros relacionados con la responsabilidad social de la empresa minera y su entorno.

- Costos legales

La empresa minera realiza desembolsos, por ejemplo, en impuestos de la zona donde se encuentra la planta, regalías, derechos mineros, licencias y otros gastos relacionados con los contratos que hacen viable la gestión minera.

Sistema de costos, por el régimen de producción consideramos que el sistema de costos más adecuado para la empresa minera es el sistema de costos por procesos, el cual se opera mediante centros o departamentos productivos. Pero, como hemos visto que existen desembolsos vinculados con la gestión minera, entonces también se tiene que implementar una departamentalización de costos indirectos, los cuales serán absorbidos por los centros productivos a fin de poder determinar el costo de producción de cada proceso o en cada etapa, tal como se verá en los próximos casos.

Los principales procesos:

- Extracción

Extracción del mineral desde la mina hasta la planta de procesos.

- Procesamiento

- ✓ Reducción de tamaño por métodos físicos para liberar las partículas metálicas desde la roca.
- ✓ Aumento de la concentración de los metales por métodos físico-químicos.

- Fundición

Separación de los metales contenidos en los concentrados. Consiste en la separación de los metales contenidos en los concentrados por un proceso pirometalúrgico (con altas temperaturas que funde el concentrado, transformándolo de sólido a líquido).

- Refinación

Purificación de los metales producto de la fundición, para su transformación industrial. Consiste en la obtención de los metales en un estado de pureza tal, que están aptos para su transformación industrial.

INSTITUCIONES DEL SECTOR MINERO

Ministerio de Energía y Minas

Organismo central y rector del Sector Energía y Minas, y forma parte integrante del Poder Ejecutivo. Teniendo como objetivo promover el desarrollo integral de las actividades minero-energéticas, normando, fiscalizando y/o supervisando, según sea el caso, su cumplimiento; cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente.

Direcciones Generales del Ministerio:

- **La Dirección General de Minería** es el órgano técnico normativo de proponer y evaluar la política del Sector Minería; proponer y/o expedir, según sea el caso, la normatividad necesaria del Sector Minería, promover el desarrollo sostenible de las actividades de cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero; ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo de las actividades mineras, según le corresponda; y fiscalizar la aplicación de la política y normatividad del Sector Minería. Está a cargo de un Director General, quien depende jerárquicamente del Viceministro de Minas.

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es el órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política, proponer y/o expedir la normatividad necesaria, así como promover la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección del medio ambiente referidas al desarrollo de las actividades mineras; y, promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas sectoriales con la sociedad civil que resulte involucrada con las actividades del Sector. Está a cargo de un Director General, quien depende jerárquicamente del Viceministro de Minas.
- La Dirección General de Gestión Social es el órgano técnico encargado de la promoción de relaciones armoniosas entre las empresas mineras y la sociedad civil, así como de la prevención y solución de conflictos en el subsector. Está a cargo de un Director General, quien depende jerárquicamente del Viceministro de Minas

EMPRESA MINERA TUNGSTENO MALAGA DEL PERU S.A.

RUC: 20307825423

Razón Social: MINERA TUNGSTENO MALAGA DEL PERU S.A.

Página Web: <http://www.dynacor.com.pe>

Razón Social Anterior: Dynacor Exploraciones del Perú S.A.

Tipo Empresa: Sociedad Anónima

Condición: Activo

Fecha Inicio Actividades: 12 / Junio / 1996

Actividad Comercial: [Ext. de Min. Metalíferos No Ferrosos.](#)

CIIU: 1320

Málaga es una de las dos únicas mineras productoras de tungsteno a nivel mundial, que listan sus acciones en bolsa. Málaga cotiza sus acciones en

la Bolsa de Valores de Toronto, con una capitalización bursátil de US\$ 38 millones a fines de agosto.

Málaga se dedica a la extracción de tungsteno como mineral principal extraído, trabajando de forma subterránea, este mineral extraído de la mina es llevado hasta la planta de procesos para la trituración y/o reducción de tamaño por métodos físicos para liberar las partículas metálicas desde la roca. Además extrae otros minerales en un 5 % como son la pirita, plata y cobre, minerales con baja ley. Excepto el cuarzo que es un mineral que no pasa por la planta de proceso, por ser un producto para ser vendido para ser transformado en producto terminado.

Sector Económico De Desempeño

- Extracción De Otros Minerales Metalíferos No Ferrosos

Marca De Actividad De Comercio Exterior

- Realiza actividades de comercio exterior como EXPORTADOR.

Sucursales / Agencias

Registra las siguientes sucursales / agencias.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
ANCASH - PALLASCA - PAMPAS	NRO. S/N PASTO BUENO
ICA - NAZCA - NAZCA	SN NRO. SN FND. EL OASIS SCT CHAUCHILLA V

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Definición de Impuesto

Impuesto es la prestación patrimonial, generalmente en dinero, debida al Estado sin contraprestación especial, con el fin de satisfacer necesidades colectivas; en el impuesto, quien lo paga no recibe beneficio concreto de

ninguna índole, pero el Estado atiende con su recaudación gastos generales (**Bidart, 2010**).

Impuesto a la Renta

La renta constituye una de la manifestación de riqueza sobre la que se aplica un impuesto junto al consumo y patrimonio y en consecuencia es un claro indicador de capacidad contributiva en este sentido el impuesto a la renta es uno de los tributos que grava el rendimiento del capital y el trabajo respecto del cual se puede decir que es un impuesto real dado que se recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales y directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa y sociedad que genera la renta y la riqueza (**Aguayo, 2014**).

La reducción del IR a las empresas es un tema de corto plazo, pero no deja de ser interesante porque generará mayores inversiones y habrá un entorno más competitivo para el sector empresarial. Esto le dará soporte a la actividad productiva del país. En cambio, que las familias tengan más dinero es una medida de corto plazo, pues con esto se busca generar un impulso del gasto privado. El Gobierno va a tener menos dinero por la recaudación del IR y para no afectar la caja fiscal, es necesario trabajar en medidas que apunten a compensar lo que se dejará de recaudar. Si bien estas medidas son positivas, no son suficientes para lograr una aceleración de la economía peruana, pues esta se fue desacelerando no por problemas de oferta, sino por factores cíclicos que afectaron el gasto privado. Siempre se puede hacer más y el Gobierno debe seguir buscando nuevas medidas para recuperar el dinamismo económico (**Perea, 2014**).

2.3.2 Definición de Evasión

La evasión es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida por parte de quienes están obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales (**Villegas, 2010**).

Evasión de impuesto: Es un obstáculo para el crecimiento y para el desarrollo económico los resultados de una encuesta realizada por Ipsos (la investigación de mercado basada en encuestas) Apoyo nuestras cifras sorprendentes, no entiendo como 8 de cada 10 personas pueden ser tolerantes ante la evasión de impuestos, la corrupción en nuestro país no puede avanzar, debemos tomar conciencia de la importancia de combatir este tipo de situación y no solo nuestros gobernantes tienen la responsabilidad de ello, cada peruano tiene la obligación de educar a sus hijos formando una verdadera conciencia tributaria (**Díaz, 2010**).

El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidasas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- ✓ La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente
- ✓ La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- ✓ La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas

(**Osvlado, 2002**)

La diferencia que existe entre evasión y elusión:

EVASIÓN	La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto. Para ello engaña a las autoridades
----------------	--

	<p>tributarias declarando menos ingreso o menos ventas que las verdaderamente realizadas, usa facturas falsas, altera su contabilidad, exagera las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el Fisco recaude menos ingresos tributarios que los debidos, lo que induce a que se eleve la carga tributaria para los contribuyentes honestos. Es, además, un atentado claro y directo a la equidad del sistema tributario y es un deber del Estado combatirla.</p>
ELUSIÓN	<p>La elusión tributaria se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago de impuesto como un medio para incentivar otros objetivos económicos, como, por ejemplo, el ahorro y la inversión. Para ello crea mecanismos como: depreciación acelerada, franquicias, deducciones, exenciones, excepciones, declaración en base presunta, diferir el pago de impuestos, incentivos regionales, etc. Los contribuyentes con una adecuada planificación tributaria pueden disminuir legalmente la cantidad de impuesto a pagar.</p>

A pesar de que estos procedimientos son legales, igual constituyen un atentado contra la equidad. Por ello, dichos mecanismos deben ser permanentemente evaluados. Sin embargo, también existe una elusión no deseada que corresponde a arreglos artificiales que son generalmente diseñados para manipular o explotar los “vacíos” que presentan las leyes tributarias. Para resolver el reclamo se propone usar: fraude tributario por evasión tributaria, y distinguir entre elusión permitida y elusión no permitida. La primera es la que la autoridad impulsa a realizar, mientras la segunda es la elusión no deseada (**Yañez, 2010**).

Evasión tributaria

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias **(Lapinell, 2011)**.

La evasión tributaria “pura” se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales **(De La Cruz, 2004)**.

El impuesto es un mecanismo originado por alguien, dando como resultado el porcentaje obtenido de algo, siendo adquirido por un ente recaudador llevado al estado para financiar sus necesidades de la sociedad.

III. METODOLOGIA

3.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación aplicado fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

3.2 Población y muestra

Dado que la investigación fue descriptiva bibliográfica, documental y de caso no hubo población, tampoco muestra.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

No aplica.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental y para lograr el objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista.

3.4.2 Instrumentos

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó el instrumento de fichas bibliográficas y para el objetivo específico 2 se utilizó fichas bibliográficas y Guías de análisis documental.

3.5 Plan de análisis

Para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes nacionales pertinentes los mismos que serán presentados en sus respectivos cuadros. Para lograr el objetivo específico 2 se aplicó preguntas relacionadas con las bases teóricas y antecedentes, el cual se aplicará al gerente de la empresa del caso. Para Finalmente lograr el objetivo específico 3 se realizó un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

- ✓ El trabajo de investigación se basará con el código de ética del contador público y los principios éticos. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación.

- ✓ La búsqueda de nuevos conocimientos es con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable, esto va dar realce a nuestro trabajo de investigación porque estamos aplicando valores éticos, así como el proceso integral, la organización y la coherencia.
- ✓ En los trabajos de investigación se cumplirá la modalidad de originalidad del uno mismo. La ética profesional es la imagen de todo profesional, lo cual hace imposible el copiar, imitar o plagiar algún trabajo que no fue realizado por uno mismo. Lo cual se revisará y se informará acerca de los estudios previos de nuestra investigación, haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de ética fundamentales.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 RESULTADOS

- 4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:** Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo y Productivo del Perú, 2016.

CUADRO 01

AUTOR (ES)	RESULTADOS
<p style="text-align: center;">Castro & Quiroz (2013)</p>	<p>Afirma que existe una deficiencia de conciencia tributaria, lo que motiva a las empresas a evadir, además podemos deducir que si las empresas cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en</p>

	beneficio propio; el efecto de la cultura tributaria en las personas son los valores, ética y actitud de conciencia tributaria.
Huamani, Ochoa & Meza (2015)	Afirma que los resultados obtenidos son por falta de cultura tributaria en los contribuyentes, existe una incidencia directamente proporcional entre la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y la recaudación tributaria, el ente recaudador debe informar y concientizar a los contribuyentes para el pago de sus impuestos y dar a conocer las normas tributarias; además los beneficios que se obtendrían con la recaudación del impuesto, para las obras publicas.
Chávez (2016)	Los resultados obtenidos permiten establecer que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios y que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno a esto se denomina acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.
Chupitaz (2016)	Afirma que la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta surgen de la deficiencia de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes quienes consideran que cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus ingresos; Las pérdidas que genera el Estado por el incumplimiento de sus pagos va generar bajos niveles de fondos para la financiación de obras y servicios públicos.
Martínez (2013)	Afirma que la falta de cultura tributaria y educación tributaria por parte de las empresas privadas quienes no consideran que la evasión de los tributos trae como

	consecuencia, déficit fiscal. Afectando de esta manera al desarrollo económico del país.
--	--

4.1.2 Respecto al objetivo 2: Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016

CUADRO 02

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1. ¿En su opinión usted considera que todas las empresas persisten en la evasión de impuestos?	X	
2. ¿Usted considera que su empresa es una de ellas?	X	
3. ¿En su opinión usted considera que el pago de los impuestos es importante para el ente recaudador?		X
4. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?		X
5. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?	X	
6. ¿El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es una resistencia a contribuir con el país?	X	
7. ¿Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	X	
8. ¿Usted cree que la evasión tributaria existente y se debe a la alta tasa de informalidad?		X
9. ¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en nuestro país?	X	
10. ¿Cree usted que la evasión del impuesto afecta al Estado?	X	

11. ¿Considera usted que a menos evasión de impuestos mejora los ingresos y la capacidad redistributiva del Estado?	X	
12. ¿En su opinión la infracción administrativa por parte de las empresas es por falta de orientación y capacitación tributaria?	X	
13. ¿Usted considera que el ente recaudador de impuesto debe capacitar y realizar talleres para concientizar a los contribuyentes?	X	
14. ¿Usted cree que por ineficiencia por parte de la SUNAT existe la evasión tributaria en nuestro país?	X	

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa del caso.

4.1.3 Resultados respecto al objetivo 3: Realizar un Análisis Comparativo de los Factores que conllevan a la Minería, al incumplimiento del pago del impuesto a la renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo del Perú y de la empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.

CUADRO 03

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS		RESULTADOS
	OBJETIVO ESPECIFICO 1	OBJETIVO ESPECIFICO 2	
Respecto al impuesto	Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios y que la evasión de impuestos, ocasiona	La Resultados obtenidos permite conocer que ocultar bienes o ingresos le va permitir pagar menos impuesto.	COINCIDEN

	disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno (Chávez 2015)		
Respecto a la Evasión	La falta de conciencia tributaria motiva a las empresas a evadir, además podemos deducir que si las empresas cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez (Castro & Quiroz 2013, Chupitaz 2016)	La evasión de impuestos ayuda, a no atentar contra su liquidez obteniendo ganancia a su favor.	COINCIDEN
Respecto al impuesto a la Renta	Los resultados obtenidos son por falta de cultura tributaria en los contribuyentes, existe una incidencia directamente proporcional entre la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y la recaudación tributaria (Huamaní, Ochoa & Meza 2015, Martínez 2013)	También evaden el impuesto a la renta.	COINCIDEN

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Chávez (2015), Castro & Quiroz (2013), Chupitaz (2016), en los resultados obtenidos podemos deducir que ambos autores coinciden que la evasión del impuesto es una incidencia que surge por motivo de los

contribuyentes quienes consideran que pagar los impuestos es atentar en contra su liquidez o ganancia. Así mismo los autores de los **antecedentes internacionales: Santiana (2013) y Cortez & Orejuela (2015)**, expresan que la evasión del impuesto afecta al crecimiento y desarrollo de la sociedad quienes consideran buscar herramientas para combatir este fenómeno que amenaza a la recaudación del impuesto, con la finalidad de reducir la evasión de impuestos y generar más ingresos recaudados para financiar obras públicas. En los antecedentes nacionales; el autor Martínez (2013) coincide con los autores internacionales quienes afirman que la evasión del impuesto incide en un déficit fiscal afectando al país.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Respecto al impuesto

De las preguntas y encuestas aplicadas al gerente, refleja que la empresa Minera tungsteno Málaga del Perú S.A. de Pampas 2016. Se determinó que Ocultan bienes e ingresos con la única finalidad de evadir impuestos y así pagar menos.

Respecto a la Evasión

De las preguntas y encuestas aplicadas al gerente, refleja que la empresa Minera tungsteno Málaga del Perú S.A. de Pampas 2016. Se determinó que evadir los impuestos le va ayudar a no atentar en contra su liquidez obteniendo una ganancia a su favor.

Respecto al impuesto a la Renta

La evasión del impuesto a la renta, influye en la disminución del nivel de fondos que recauda la administración tributaria, atentando en contra el desarrollo económico del país, la recaudación del impuesto a la renta ayuda al estado a cubrir las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, etc.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Respecto al impuesto

En los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del objetivo Especifico 2: Encontramos una coincidencia donde ambos objetivos asimilan que ocultar bienes e ingresos le va permitir pagar menos impuesto.

Respecto a la Evasión

En los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del objetivo Especifico 2: Estos resultados coinciden por las empresas a nivel nacional y la empresa minera tungsteno Málaga del Perú donde podemos identificar que evadir impuestos le va permitir no atentar contra su liquidez y así poder obtener una ganancia y/o rentabilidad a su favor.

Respecto al impuesto a la Renta

En los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del objetivo Especifico 2: Los resultados obtenidos ayuda a identificar que evadir el impuesto a la renta es a tentar contra el ingreso a la administración tributaria, perjudicando al crecimiento y desarrollo de la sociedad.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

La mayoría de los autores coinciden de que la evasión de tributos es una incidencia que conlleva a un déficit fiscal, además es por falta de conciencia y educación tributaria, afectando a la administración tributaria encargados de recaudar los impuestos de las entidades. No solo va afectar a la entidad recaudadora sino también al estado para la financiación de obras públicas así podrá satisfacer las necesidades de la sociedad. Por otro lado, también

tenemos que la evasión de impuesto ayuda a no atentar contra la liquidez de la empresa.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

En la encuesta aplicada al gerente de la empresa podemos identificar que ellos buscan proteger sus bienes y no verse afectado con el pago del impuesto teniendo como resultado que él considera que pagar impuestos es atentar en contra su liquidez, teniendo como ventaja que el precio de los minerales es muy bajo.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

De la revisión de la literatura pertinente y los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación, identificamos que las empresas mineras del Perú, así como la empresa minera tungsteno Málaga buscan lo mejor para resguardar sus bienes y no verse afectado en el pago de los impuestos a la Administración Tributaria. Además teniendo en cuenta que las empresas mineras aportan en millonadas al Estado es el caso del canon minero (impuesto a la renta y regalías). Pero además debemos tener en cuenta que las empresas recién constituidas son las que evaden los impuestos porque recién ingresan al mercado y obtener ganancia les resulta muy dificultoso.

5.4 Objetivo General:

Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que la evasión tributaria que incide en la recaudación del impuesto a la renta que pagan las empresas del sector industrial extractivo del Perú y la empresa en estudio, Minera Tungsteno Málaga del Perú, que la evasión del impuesto a la renta se debe a diferentes factores como son el factor económico, el factor legal y el factor social (corrupción) conllevando al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos; además podemos agregar que también buscan resguardar

su liquidez y no verse afectado por la elevada imposición tributaria existente en nuestro país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente. Esto va generar una disminución en la recaudación de los impuestos afectando a la sociedad quienes gozan de las obras públicas, financiadas por el Estado.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva Matteucci, Juan Mario (2012). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación.* Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>

Castro Polo, Sandra Patricia & Quiroz Vega, Fiorella Carlyne (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.*

Cortez Ruiz Rosa Gabriela & Orejuela Moran Shirley Fernanda (2015). *Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón milagro para el periodo 2013-2014.*

Chávez Zúñiga, Aleida Jherterly (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014.*

Daniel Álvarez (2011). *Teorías sobre el Impuesto.* Recuperado de: <http://impuestos6d.blogspot.pe/2011/03/teorias-sobre-el-impuesto.html>

El Tiempo (2016). <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16648639>

German Bidart Campos (2010) <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>

Huamani cuba, Miriam Lisset & Ochoa Meza, Carmela Milagros & Palomino Huamán, Ana Lisbeth (2015). *Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la recaudación tributaria en el Perú. _ año, 2012 – 2014.*

Juan torres polo (2017). <http://diariouno.pe/2017/06/16/el-verdadero-escandalo-de-la-tributacion-minera/>

La republica (2011). <http://larepublica.pe/05-11-2011/evasion-del-impuesto-la-renta-llega-al-50>

Lizbeth Esther Chumpitaz Condori (2016). *caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C.*

Luis Alberto latínez (2012). <http://www.voltairenet.org/article176361.html>

Martínez Rodríguez, José Miguel (2013). *Características de la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales del Distrito de Chimbote Período 2012.*

RPP NOTICIAS (2016) <http://rpp.pe/economia/economia/sunat-evasion-de-impuestos-suma-al-ano-s-60-mil-millones-noticia-977243>

Santiana Castillo Andrea (2013). *Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el ecuador.*

Víctor Ernesto, Delgado Montoya (2016). *El impacto de la minería en el Perú, bajo la exégesis del análisis económico del derecho, período 2010 al 2015.*

Walter Larrondo Inostroza (2005).

<http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-empresas/tipos-empresas.shtml>

http://www.tecnologiaslimpias.cl/peru/peru_indextracmin.html

6.2 ANEXOS

6.2.1 Matriz de consistencia:

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS
Factores que motivan a la evasión del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial extractivo y productivo del Perú: caso de la empresa minera tungsteno Málaga del Perú s.a., de pampas, 2016	¿Cuáles son los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Industrial Extractivo y productivo del Perú y de la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016?	Describir los Factores que motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo y productivo del Perú y de la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.	<p>Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial y productivo Extractivo del Perú, 2016.</p> <p>Describir los Factores que Motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.</p> <p>Realizar un Análisis Comparativo de los Factores que conllevan a la Minería, al incumplimiento del pago del impuesto a la renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo y productivo del Perú y de la empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016.</p>	No aplico

6.2.2 Modelo de fichas bibliográficas

AUTOR: Cortez Ruiz Rosa Gabriela & Orejuela Moran Shirley Fernanda (2015)	TITULO: Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón milagro para el periodo 2013-2014.
RESUMEN	
<p>Para recopilar información para esta investigación se utilizó la técnica de recopilación, revisión, observación, entrevista y encuesta. El resultado encontrado nos va permitir conocer que la evasión del impuesto a la renta afecta al crecimiento y desarrollo de la sociedad, además los contribuyentes que por falta de educación tributaria o deficiencia de cultura tributaria evaden el impuesto sin conocer la importancia que tiene el pago del impuesto a la renta, no cumplir con el pago correspondiente, va permitir que recaiga los ingresos recaudados para financiar obras públicas.</p>	

AUTOR: Santiana Castillo Andrea (2013).	TITULO: Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el ecuador
RESUMEN	
<p>Para recopilar información se usó la técnica de estudio analítico y descriptivo. El resultado encontrado en el trabajo de investigación nos da a conocer que la evasión fiscal es una conducta ajena y violatoria a las disposiciones legales tributarias, permitiendo identificar las causas que dan origen, así mismo buscar herramientas destinadas a enfrentar este fenómeno, en busca de una sociedad más justa y equitativa; la elusión no es un delito, no deja de ser una práctica inmoral e ilegítima que también debe ser combatida. La evasión y elusión de impuestos son claras amenazas al presupuesto por que van afecta gravemente a nuestra nación produciendo insuficiencia en los fondos de la economía.</p>	

AUTOR: Huamani cuba Miriam Lisset, Ochoa Meza, Carmela Milagros & Palomino Huamán, Ana Lisbeth (2015).	TITULO: Impuesto a la renta de tercera categoría v su influencia en la recaudación tributaria en el Perú. _ año, 2o12 – 2014
---	---

RESUMEN

El método de investigación fue mediante estudio no experimental, de nivel descriptivo y encuestas. Los resultados obtenidos son por falta de cultura tributaria en los contribuyentes, existe una incidencia directamente proporcional entre la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y la recaudación tributaria, el ente recaudador debe informar y concientizar a los contribuyentes para el pago de sus impuestos y dar a conocer las normas tributarias; además los beneficios que se obtendrían con la recaudación del impuesto, para las obras publicas.

AUTOR: Chávez Zúñiga Aleida Jherterly (2016)	TITULO: Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014.
---	--

RESUMEN

El método de investigación fue descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis. Los resultados obtenidos permiten establecer que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios y que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno a esto se denomina acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

AUTOR: Lizbeth	TITULO: caracterización de la evasión tributaria,
-----------------------	--

Esther Chumpitaz Condori (2016)	impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C. de san miguel, 2015.
------------------------------------	--

RESUMEN

Para la recopilación de este trabajo de investigación se usó la técnica de análisis documental, indagación, conciliación de datos y tabulación. Los resultados hallados de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta surgen de la deficiencia de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes quienes consideran que cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus ingresos; Las pérdidas que genera el Estado por el incumplimiento de sus pagos va generar bajos niveles de fondos para la financiación de obras y servicios públicos.

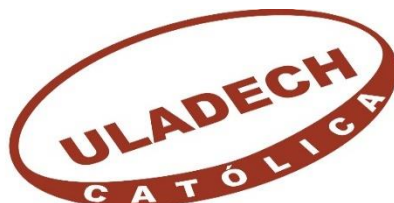
AUTOR: Castro Polo, Sandra Patricia & Quiroz Vega, Fiorella Carolyn (2013)	TITULO: Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.
---	--

RESUMEN

El método que se uso fue la técnica de recopilación de documentación. Los resultados encontrados en el trabajo de investigación se pueden deducir que existe una deficiencia de conciencia tributaria, lo que motiva a las empresas a evadir, además podemos deducir que si las empresas cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio; el efecto de la cultura tributaria en las personas son los valores, creencias y actitud de conciencia tributaria.

6.2.3 Cuestionario

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Empresa Minera Tungsteno Málaga del Perú SA. Pampas, 2016 para el desarrollo del trabajo de investigación denominado Factores que motivan a la evasión del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial extractivo del Perú: caso de la empresa minera tungsteno Málaga del Perú S.A., de pampas, 2016.

La información proporcionada se utilizará con fines académicos y de investigación; se le agradece su gentil colaboración.

DATOS DEL ENCUESTADO

Nombre: _____

Edad: _____ **Sexo:** Masculino () Femenino ()

Grado de Instrucción: Primaria () Secundaria () Universitario ()

Cargo en la empresa: _____

Marca con una (X) la alternativa que crea correspondiente:

EMPRESA

1. ¿En su opinión usted considera que todas las empresas persisten en la evasión de impuestos?

Si () No ()

2. ¿Usted considera que su empresa es una de ellas?

Si () No ()

IMPUESTO

3. ¿En su opinión usted considera que el pago de los impuestos es importante para el ente recaudador?

Si () No ()

EVASION

4. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?

Si () No ()

5. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?

Si () No ()

6. ¿El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es una resistencia a contribuir con el país?

Si () No ()

7. ¿Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

Si () No ()

8. ¿Usted cree que la evasión tributaria existente y se debe a la alta tasa de informalidad?

Si ()

No ()

ESTADO

9. ¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en nuestro país?

Si ()

No ()

10. ¿Cree usted que la evasión del impuesto afecta al Estado?

Si ()

No ()

11. ¿Considera usted que a menos evasión de impuestos mejora los ingresos y la capacidad redistributiva del Estado?

Si ()

No ()

SUNAT

12. ¿En su opinión la infracción administrativa por parte de las empresas es por falta de orientación y capacitación tributaria?

Si ()

No ()

13. ¿Usted considera que el ente recaudador de impuesto debe capacitar y realizar talleres para concientizar a los contribuyentes?

Si ()

No ()

14. ¿Usted cree que por de ineficiencia por parte de la SUNAT existe la evasión tributaria en nuestro país?

Si ()

No ()